

# El Norte de Extremadura

Se publica dos veces á la semana

Cáceres 14 de Enero de 1905

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Un mes, 75 céntimos; trimestre, 2 pesetas; semestre, 4 idem; año, 750 idem; número suelto, 10 céntimos; atrasado, 25 idem.

No se devuelven los originales aunque dejen de publicarse.

ANUNCIOS.—Primera plana, 50 céntimos línea; segunda idem, 40 idem; tercera idem, 25 idem; cuarta idem, 10 idem. Remitidos y reclamos, á precios convencionales.—Los suscriptores obtendrán un 50 por 100 de descuento.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico, Portal Empedrado, 41.

LOS PAGOS SERÁN SIEMPRE ADELANTADOS

Periódico político, órgano del partido liberal-democrático en la provincia.—Administración, Ciencias, Artes, Noticias

AÑO V

DIRECTOR: DON JUAN BECHERRA

NUM. 336

ADMINISTRACIÓN

DEL

Excmo. Sr. Marqués de Torres-Cabrera

CACERES

ANUNCIO

Hasta el día QUINCE DE ENERO próximo se admiten proposiciones para el arriendo por CUATRO AÑOS á pasto y labor de la dehesa denominada "RODRIGO ESTEVAN," de cabida seiscientas fanegas de marco real, sita en término municipal de Arroyo del Pueco, que linda por N. y O., con la dehesa "Almedia de los Palacios," por S., con río Salor, y por E., con dehesa titulada "Revuelta," bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Administración del Sr. Marqués de Torres-Cabrera, sita en Concepción, 8, todos los días, desde la publicación del presente, desde las nueve á las diez y ocho, siendo admisibles los pliegos hasta el mismo día quince, una hora antes de la celebración de la subasta, cuyo acto tendrá lugar en mencionado día á las once de la mañana reservándose mi principal el derecho de elegir el pliego que más le convenga.

Cáceres treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Mánuel Casero Medina.

## CRÓNICA

BUENA HERENCIA

Ya comienzan á tocarse las consecuencias del plan financiero del incomparable economista Sr. Osma.

La herencia que recoge el actual ministerio en materia financiera es de p y p y doble v.

En Jerez, Almería, Enguera y por último en Cádiz, corre la sangre en las calles por los motines que se promueven, al intentar los Ayuntamientos la justa compensación de lo rebajado en sus presupuestos en los derechos del trigo y sus harinas.

Es lógico, por más que sea lamentable, todo lo que sucede. Tuvo su origen en la famosa ley del Sr. Osma, famosa por sus graves, terribles, consecuencias, rebajando el tributo de consumos sobre los trigos y harinas. Eso ha producido en todos los Ayuntamientos de España un considerable déficit, que asciende nada menos que á la cifra importante de 8 á 9 millones de pesetas. Y como los Ayuntamientos han de vivir, como no se les puede condenar á la quiebra ó al desamparo de los servicios municipales, arbitraron recargar en otras especies alimenticias de primera necesidad lo que se les disminuía en ingresos por la ley del Sr. Osma.

Y, es claro, bajar dos céntimos al pan, artículo preciso, para subir cinco al aceite, ó veinte á la carne, también precisos, acredita á cualquiera de financiero, como al Sr. Osma.

Y no se diga que los Ayuntamien-

tos han debido buscar la indispensable compensación á sus presupuestos mermados gravando artículos de consumo de esos que no son materia primera para la vida, porque ese argumento no tiene consistencia ni resiste al más somero análisis. En primer término, no se puede pedir racionalmente á las Corporaciones municipales que improvisen un plan financiero en las angustias de su vida, por lo común miserable, y en los últimos días de Diciembre, al expirar el plazo fatal de la presentación de sus presupuestos anuales. No es lógico exigir á los Ayuntamientos lo que no ha sabido hacer el Estado, lo que no acertó á idear el ministro de Hacienda con la ayuda del Consejo de ministros y de la mayoría de las Cortes y de su Comisión de presupuestos.

De suerte que no puede ser más halagüeña la herencia dejada por el Gabinete último.

### LA VIRGEN ROJA

En un hospital de Marsella, ha fallecido Luisa Michel.

Su vida larguísima, fué un calvario á terminar en el suplicio.

Como todos los redentores, padeció por el prójimo, sin que éste se diera por entendido y para finalizar tan angustiosa existencia, fallece en un asilo benéfico, como muchas mujeres de vida airada.

Digamos como el filósofo:

Si á la virtud, el vicio tal azuza,  
que salve á la humanidad el moro Muza.

COMO EL AVE FENIS

Se empeña en resucitar de sus cenizas la reacción en Francia, y está librando Mr. Combes formidable combate, no sólo con la reacción, sino con esa parte de republicanos que se llaman á sí mismos, *templados* y sólo son una rémora para el progreso.

En la sesión de mañana viernes, (pues estas impresiones son del jueves) votará la Cámara francesa y de sus votos saldrá, ó el triunfo de Combes, ó el momentáneo de la reacción, en cuyo caso, vuelta á empezar, porque Francia ya no admite imposiciones clericales. La derrota del Gobierno de Combes sólo puede ser momentánea.

### SE EXTIENDE EL CONFLICTO

Como no podía menos de suceder, llegó también á Madrid su San Martín, amenazando huelga formidable.

El Ayuntamiento ha gravado los artículos que se expendían en los mercados con un arbitrio más, como si no bastara el de consumos. Los abastecedores recurrieron oportunamente contra este arbitrio; pero no han sido hasta ahora atendidos.

Lo peor del tributo es que no le vale al Ayuntamiento más que 400.000 pesetas al año, siendo mayor su cuantía, que recaudan los arrendatarios de consumos.

Los abastecedores, considerando que se trata de un abuso, no están

dispuestos á pagar el tributo; pero si si lo recauda el Ayuntamiento y en la medida necesaria, no para que presente un aumento de los consumos y, por lo tanto, una ganancia de los arrendatarios. Han acudido en queja al alcalde, con quien conferenciaron ayer mañana.

Preparan los perjudicados por este arbitrio un mitin y una huelga, que tendría graves consecuencias, puesto que han avisado á los centros productores para que no les remitan mercancías desde el día 14.

De modo que hay un nuevo conflicto en puerta, y un conflicto que se relaciona con las subsistencias. Es de suponer que las autoridades tratarán de evitarlo.

### EN LAS JURDES

Y por último cerramos la Crónica con el acontecimiento fausto de la Penitenciaría en la región de nuestra provincia con cuyo nombre ecabecemos, si, como parece, es un hecho.

Llevar á las Jurdes cualquier elemento que saque á sus habitantes de la miseria, en una colonia penitenciaria, sube de punto el beneficio, porque ello supone practicar caminos, establecer industrias y fomentar comercios, que son precisamente los elementos allí hoy más necesarios: por apáticos que fueran sus habitantes, con tales mejoras, ya la necesidad y el egoísmo les hará componerse de modo que á vuelta de seis ú ocho años, no se les conozca.

Cuando ese proyecto sea un hecho positivo, hemos de ocuparnos más extensamente de él y hemos de aplaudir á cuantas personas han intervenido en mejora de tanta importancia.

## SOBRE EL INDULTO

Ayer se recibió la noticia oficial del indulto de los reos Agustín de la Calle y Deogracias Martín, de que dimos cuenta á nuestros lectores anticipadamente por el Extraordinario á EL NORTE del día 10, merced al interés y diligencia desplegados por nuestro querido amigo el ilustre senador Sr. López Mora, y aunque entonces expresamos la gratitud y reconocimiento que se debe á cuantas personalidades han prestado su cooperación y su concurso á la obra que emprendieron con tanto acierto y empeño los abogados defensores Sres. Rosado y Herreros, no por eso dejamos de reiterarle hoy de nuevo, ya que en nuestro número anterior nada pudimos decir por estar confeccionado á la hora en que tiramos el Extraordinario.

Afortunadamente aquellos días de angustia y ansiedad que pasamos ante la inminencia de los horrores de dos ejecuciones, han tenido compensación con las satisfacciones que la noticia del indulto nos produjo, y justo es tributar públicamente la gratitud que se merecen cuantos han trabajado en silencio por alcanzar el éxito que todos apetecíamos.

Tan pronto como se supo la noticia de haberse acordado la ejecución, los defensores comenzaron sus primeros trabajos poniendo en movimiento á cuantas personas y entidades podían por su posición ó influencia cooperar á su noble empresa, re-  
dactando al efecto telegramas dirigidos al

rey, la reina, las infantas Isabel y María Teresa, príncipe de Asturias, presidente del Consejo, ministro de Gracia y Justicia, obispo de Sión, nuncio de Su Santidad, obispos de Coria y Plasencia, y cartas y telegramas á los Sres. Canalejas, marqueses de Castro-Serna y La Romana, Montero Ríos, García Prieto, López Mora, García Romero, D. Jerónimo del Moral, Grande de Vargas, Morella, Vadillo, Camisón, Rodrigáñez, Vaideterrazo, Francos Rodríguez, Torre-Arias, duque de Bailén, y otros.

Asimismo redactaron telegramas para los periódicos de Madrid *El Liberal*, *El Imparcial*, el *Heraldo*, *La Epoca*, *El Universo*, *España* y *El Globo*, mandando al presidente de la Diputación, gobernador civil, alcalde, Cámara de Comercio, Junta de señoras, Patronato de la trata de blancas, asociaciones católicas, etc., borradores de telegramas que todos enviaron con solicitud.

También remitieron telegramas al decano del Colegio de Abogados, Sr. Fontán, el arcepreste Sr. Corrales, los Sres. Durán y Muñoz Mayorago, conde de Canilleros, y algunos otros, sin que á este primer esfuerzo respondiera ninguna esperanza, ni noticia tranquilizadora. Sólo el gran corazón y buen talento del digno presidente entonces de la Audiencia, D. Mariano Laspra, cuya muerte fué tan sentida, pudo contener la angustia de aquellos días en que todo parecía producto de una adversa fatalidad, pues hasta llegó á cortarse nuestra comunicación con Madrid con motivo del temporal tan crudo que rei-

meras desfavorables impresiones contenidas más detalladamente en telegramas de la Presidencia al decano del Colegio de Abogados y Cámara de Comercio y en carta de los señores López Mora, Montero Ríos, Camisón, García Prieto, y Mora; pero la que mejor refleja el estado del asunto entonces y que por contener la opinión del Consejo expresada en forma auténtica, razonada y extensa publicamos, es la del ministro de Gracia y Justicia, la cual dice así:



El Ministro  
de Gracia y Justicia  
Madrid 28 de Noviembre 1904.

Sres. D. José Rosado y D. Emilio Herreros.

Muy señores míos y de mi consideración. Las cartas y telegramas de ustedes á S.S. M.M. al presidente del Consejo y á mi, pidiendo el indulto de esos desgraciados reos, han dado lugar á que ayer volviéramos á nuevo y muy detenido estudio de ese expediente de indulto.

Cuanto manifiestan en sus comunicaciones enaltece los nobilísimos sentimientos de ustedes y comprendemos muy bien el vivo anhelo que expresan por que el Gobierno aconseje á S. M. el ejercicio de su alta prerrogativa.

S. M. el rey, por su parte, ha puesto también en esto vivísimo interés. Pero examinado el caso con todo el peso de las responsabilidades del Consejo de Gobierno en trance de circunstancias semejantes, nos vemos en la pesadumbre de no poder aconsejar el indulto.

Nada he de decirles de las circunstancias morales que concurren en este atroz delito, en las cuales además se impone una gran severidad de ejemplo, ante los estragos que el encono de las dominaciones de bandos, produce en nuestra vida social.

En mi criterio particular, si en favor de alguno de los dos reos hubiera de usarse la gracia de indulto, sería en favor del autor material del delito, pues es notorio que el inductor tiene una responsabilidad mucho más grave que la del mero agente. Mas á la vez, dentro de los criterios jurídicos de Código, sería inconcebible que el ejecutor material del hecho fuera indultado ejecutándose su inductor.

En la imposibilidad, pues, de hacer diferenciación que se compadeciera con la jus-



ticia moral y legal, nos hemos visto en el trance de no poder aconsejar á S. M. en el caso actual, el ejercicio de la prerrogativa.

Con tan triste ocasión me reitero de ustedes afectísimo s. s. q. l. b. l. m.,

J. S. DE TOCA.

A las nuevas y reiteradas súplicas de telegramas y cartas y las gestiones realizadas en Madrid por los representantes en Cortes, y por una Comisión de Plasencia que marchó con tal objeto, siguió el mismo amargo resultado, no obstante haber visitado el 29 de Noviembre á los ministros, hasta el punto de haber regresado la madre del Agustín desesperanzada.

En vista de tan desfavorables noticias, salió para Madrid una Comisión compuesta de los Sres. Muñoz Mayoralgo, Durán, Santana, Sánchez de la Rosa, Pulido, Belmonte, Herreros, Rosado y el capellán de la Cárcel D. Julián Rodríguez, marchando bajo la impresión dolorosa de que sus trabajos y gestiones serían quizá inútiles ante las repetidas revisiones del expediente en Consejo y las persistentes negativas del indulto, impresión análoga á la que nos quedaba aquí á todos que presentíamos como inevitable que el verdugo ejerciera sus fatídicas funciones, llegándose á suspender los bailes y funciones de teatro con tal motivo.

Al día siguiente de llegar á Madrid la Comisión, fué recibida en audiencia por el ministro de Gracia y Justicia en el Congreso miéntras esplanaba el Sr. Azócarate su interpelación sobre los sucesos de Carcabuey, lo que motivó que no pudieran acompañar á la misma los diputados y senadores que concurrieron luego á la entrevista con el presidente del Consejo.

Los tristes presentimientos que abrigaba la Comisión á su llegada, robustecidos por las manifestaciones del Sr. Grande Baudesson al cruzarse en el camino, y las cartas del ministro de Gracia y Justicia al marqués de Castro-Serna, Grande de Vargas y otros con fecha 3, se fueron convirtiendo en gratas esperanzas después de las entrevistas referidas.

El Sr. Sánchez Toca indicó á la Comisión presentada por el Sr. Durán, después de oír la que dirigieran al Gobierno una exposición con cuantas alegaciones se le habían hecho, asegurando que éste tenía la mejor disposición para encontrar algún motivo que permitiera aconsejar el indulto, y al efecto dijo que para dar mayores facilidades y que no lo había estudiado, se nombraría otro nuevo que lo sería el ministro de Estado, y que podía contar con que para verlo con detención habían de pasar muchos días antes de resolver, así como que en caso de indulto lo serían los dos ó ninguno.

Resultado de esta conferencia fué el primer telegrama que se recibió aquí, calmando grandemente la ansiedad que reinaba.

Más tarde el Sr. Maura aumentó las ya nacidas esperanzas al exponer á la Comisión y á los señores marqués de la Romana, Comisión, García Romero, López Mora y Moral que concurrieron, que el Gobierno estudiaría de nuevo el expediente, pues veía que no se trataba de una petición de indulto pro fórmula, y que tevieran la sagacidad de que había de hacerlo con amplitud de criterio, pues nada más grato para el Gobierno que encontrar motivos para aconsejar un indulto, recomendando renunciara la Comisión á la audiencia del rey, pues no pudiendo hacer otra cosa que lo que el Gobierno le aconsejara, era torturarle por su natural deseo de concederle. Sin embargo, como había sido ya solicitada por conducto del mayordomo mayor de Palacio, concedida que fué, tuvo lugar el día 6 á las doce, asistiendo también los representantes en Cortes ya citados y haciendo la presentación el Sr. López Mora en un discurso breve pero pronunciado con gran soltura y entonación adecuada.

El rey mostró deseo de conocer el hecho y el Sr. Rosado expuso sucintamente lo más saliente de la causa, que dando idea del hecho sirviera á la vez de motivo para el indulto. El capellán de la Cárcel expuso las insistentes protestas que había hecho Deogracias ante el extra confesione de la inocencia del otro reo, pidiendo el rey una nota para recomendar el asunto al Gobierno, saliendo todos muy satisfechos de la acogida que les dispensó. "Ya tienen esos infelices tres defensores, ustedes dos y yo", parece que dijo el rey al estrechar la mano del Sr. Herreros.

Recibidos también por la reina madre después de hablar el doctor Camisón, ofreció recomendarlo al rey, que había de hacer cuanto pudiera.

No contenta con esto la Comisión visitó también al ministro de Estado Sr. Rodríguez San Pedro, hablando los Sres. Herreros, Rosado, Moral, Durán y López Mora, habiendo dado la seguridad de tener en cuenta los datos que se le facilitaban y los consignados en la exposición, estudiando el caso, deseoso de encontrar manera de aconsejar el indulto.

La nota para el rey que hizo el Sr. Rosado y la exposición para el Gobierno que redactó el Sr. Herreros decían así:

**NOTA para la solicitada gracia de indulto de los reos condenados por la Audiencia de Cáceres, Agustín de la Calle y Deogracias Martín.**

Se trata de la muerte de un hombre y heridas á otro que sanaron en poco tiempo, causadas por un disparo de escopeta hecho por Deogracias Martín.

Al comenzar el sumario ante el Juzgado municipal de Casas del Castañar, siendo juez el padre del herido á quien se trató de matar, declaró Deogracias haber ejecutado el hecho por instigaciones de Agustín de la Calle, á quien consideraba su enemigo el juez municipal.

Con posterioridad declaró Deogracias diciendo que sólo le impulsó á cometer el delito el ultraje recibido en su honra de marido por el Hilario de la Calle, y esta segunda declaración fué la mantenida por él en todo el resto del proceso y en el juicio oral. Hoy la sostiene cuando sabe que va á morir.

El Jurado al dictar su veredicto lo hizo votando cinco de ellos la absolución de Agustín de la Calle.

Corroborándose hoy con hechos las segundas y posteriores manifestaciones del Deogracias, viven juntos en Casas del Castañar, la mujer de éste é Hilario de la Calle ofendido y verdadero acusador en la causa.

Sólo existe de la inducción del Agustín prueba de indicios y la primera declaración de Deogracias que él mismo contradice más tarde.

Los indicios aportados para acusar al Agustín como inductor, confirman sólo enemistades de la madre de éste con la familia de Pedro é Hilario Calle, nunca del procesado, que recién llegado del servicio militar no tomó parte en aquéllas.

Todo hace creer que Deogracias mató ofendido por su pregonada deshonra.

**Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros:**

Los que suscriben, individuos de la Comisión venida de Cáceres para impetrar del Gobierno se sirva aconsejar á S. M. el rey que otorgue la gracia de indulto á los reos Agustín de la Calle y Deogracias Martín, juntamente y con el mayor respeto tiene el honor de exponer:

Si la opinión unánime de la provincia de Cáceres en favor de la aplicación de la real gracia de indulto en este caso fuera motivo bastante y suficiente para aconsejarle, bien puede V. E. estar persuadido de que tal motivo concurre, porque aquella provincia ha solicitado el perdón de una manera persistente y resulta por medio de todos los elementos sociales, corporaciones y entidades de significación, manifestando el estado de conciencia de aquel pueblo, opuesto por completo á que la ejecución se realice.

Esta súplica de la provincia entera es tanto más de estimar, cuanto que siendo notorio el carácter sufrido é indolente de sus habitantes, que no se significan por su sustancia ni por su frecuencia en pedir á los Poderes públicos ventajas ni sacrificios para sí, revela por modo claro que responde sólo á un firme convencimiento de que existen motivos sobrados de justificación suficiente para el perdón.

Aparte este unánime y arraigado estado de conciencia hay diferentes consideraciones que la Comisión estima de eficacia transcendental para los fines que persigue y que muy suentamente pasa á exponer.

Esta causa, que se reputa nacida al calor de las pasiones de bandera política de una localidad pequeña, estuvo también influida en su iniciación, en su desarrollo y su terminación por esos mismos enconos y animosidades, lo cual puede servir de motivo para temer, al menos, que esas influencias malsanas sobre jurados y testigos han podido producir, como la Comisión cree firmemente, que el fallo contenga agravaciones excesivas que de no concurrir no hubieran llevado como consecuencia la imposición de tan terrible pena, siquiera se considerase el delito grave y comprobado. La opinión manifestada en la prensa de la localidad por aquellos días, lo confirma así, según puede ver V. E. en los números que se acompañan á esta exposición.

No ignora V. E. por el estudio que tiene hecho del proceso que uno de los reos está condenado como autor por inducción, dándose el caso verdaderamente importante, de que la única prueba directa que aquél contiene consiste en la declaración prestada por el autor material ante el Juzgado municipal del pueblo, siendo juez el ofendido por el delito y acusador privado de la causa, negando Deogracias tal instigación en todas sus declaraciones, anteriores y posteriores á aquélla. Este punto puede fácil-

mente comprobarle V. E. con la misma causa y si esto no fuera bastante, en ocasión anterior habrá visto V. E. una solicitud de cinco de los jurados que dictaron el veredicto manifestando que en conciencia y con arreglo al resultado de las pruebas practicadas ellos habían votado por la inculpabilidad del Agustín y apreciaban atenuaciones para el Deogracias que hubieran hecho imposible la imposición de pena de muerte para éste, lo cual mueve á la Comisión á llamar la atención de V. E. acerca del alcance de extremo tan importante, puesto que la diferencia de un solo voto convirtió la absolución de Agustín en pena de muerte, motivo que á juicio de los que suscriben justifica por sí solo la concesión del indulto.

Por otra parte si se tiene en cuenta que el móvil del delito no fué la inducción del Agustín sino la vindicación por parte del Deogracias de los ultrajes inferidos á su honor de esposo, bien se ve que la naturaleza del delito varía considerablemente con mermas en su gravedad que harían ver de muy distinto modo el caso que nos ocupa.

Una última consideración para no molestar demasiado la atención de V. E. Deogracias Martín, condecorador ya de que iba á ser ejecutado en plazo breve, no ha dejado un solo instante de proclamar ante todos los funcionarios de la Cárcel, entre ellos el presbítero capellán, que así lo ha hecho constar ante S. M. el rey en la audiencia que se dignó conceder á la Comisión, que el Agustín era inocente y ninguna participación había tenido en el crimen; esto en momentos que implicarían recriminaciones para el inductor por haberle llevado con sus instigaciones á semejante aflictiva situación. Reflexionando acerca de este punto, causa verdadero terror el pensar que pudiendo tal vez ser inocente uno de los reos, se lleva á cabo una pena tan terrible como irreparable.

Quizá puedan parecer á V. E. apasionadas las precedentes consideraciones que la Comisión tiene el honor de dirigirlas por lo mismo que las cosas propias se miran siempre con parcialidad, pero para persuadir á V. E. de la exactitud de nuestras afirmaciones y de nuestro profundo convencimiento y arraigadas convicciones sobre la procedencia y justicia de nuestra petición, si no le merecieran las representaciones de Cáceres que componen esta Comisión todo crédito por su posible parcialidad, puede V. E. dirigirse en la forma que estime más oportuna al presidente de la Audiencia de Cáceres ó á los señores de Derecho, pidiéndoles informes acerca de la certeza de cuanto queda dicho y de la pertinencia del perdón, seguros de que su informe confirmará en un todo nuestras aserciones.

Por lo expuesto, Suplicamos que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, tanto V. E. como el Consejo de ministros se dignen aconsejar á S. M. el rey el ejercicio de la gracia de indulto en favor de Agustín de la Calle y Deogracias Martín, dando una prueba más de los generosos sentimientos de piedad que á todos enaltecen.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1904.—Miguel Muñoz Mayoralgo.—Rafael Durán.—Julián Rodríguez.—José Rosado Gil.—Emilio Herreros.—Francisco Belmonte.—José Luis Gómez Santana.—Andrés Sánchez.—Quintín Pulido.

La última parte de la exposición, sin duda motivó el que se pidiera informe reservado al presidente de la Audiencia sobre los extremos que aquélla comprendía, en el que se ocupaba en terminar cuando le sorprendió repentina é inesperada muerte, y aunque no hemos podido recoger dato alguno de los dignos funcionarios que podían tener noticia de todo lo ocurrido, por el carácter reservado del informe, sabemos sin embargo que el difunto presidente redactó el 13 de Diciembre una comunicación-informe en que exponía su opinión como letrado y como hombre práctico, demostrando las dudas que tenía acerca de la justicia del fallo.

Dicho documento con la mayor reserva y actividad se remitió á Madrid el mismo día del entierro de tan ilustrado y dignísimo magistrado, constándonos que aquél estaba redactado con ganancia y extraordinario sentimiento, y bien puede decirse que esto ha servido de principal motivo para lograr el indulto, pues colocadas así las cosas lo demás era cuestión de oportunidad y ésta ha sido muy bien aprovechada por la infatigable actividad del Sr. López Mora, que ha demostrado ser de los que están siempre á la brecha en cuantos asuntos interesan á nuestra provincia.

Después del telegrama de que tienen noticia nuestros lectores remitió también dicho señor la siguiente carta:

SENADO.—PARTICULAR.—Madrid 13 Enero 1905.—Mi querido amigo Pepe: Tengo la satisfacción de enviarte la adjunta carta del señor ministro de Gracia y Justicia, que

bondadosamente me transmite la noticia de estar firmado el Decreto de indulto.

Hemos tenido en este asunto verdadera suerte, pues aunque el indulto era de justicia, sabes que no siempre la justicia prevalece. Cuando vi caído el Gobierno de Maura creo que te lo dije, temí se perdieran los trabajos y esfuerzos de la animosa Comisión de Cáceres. Sin desmayo, con toda decisión emprendí yo solo tarea de renovar las peticiones para este indulto y con la fortuna de mi personal amistad con Ugarte llegamos á la suspirada meta y hemos salvado la vida de esas infelices víctimas de la malquerencia ajena, más que de la maldad propia.

Comparto con vosotros la gran satisfacción del éxito. Mil gracias por tu cariñoso telegrama. Otro me envió Santana á quien contesté muy reconocido. ¡Quién sabe si dentro de algún tiempo podremos lograr otra disminución de pena para esos desgraciados. Nuestro cariñoso saludo á Lola y un abrazo de tu afectísimo amigo,

ALVARO LÓPEZ MORA.



EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

Excmo. Sr. D. Alvaro López Mora.

Mi distinguido amigo: Tengo el gusto de participarle, que acaba de firmar S. M. el rey, el Decreto conmutando á los reos Agustín de la Calle y Deogracias Martín González, la pena de muerte por la inmediata de cadena perpetua, con lo que queda complacido y lo celebra mucho quien se reitera suyo afectísimo amigo seguro servidor q. s. m. b.,

J. UGARTE.

12 Enero 1905.

Un ejemplo más que demuestra que con perseverancia y la buena voluntad de todos, se da cima á las empresas más difíciles y se obtiene compensación á los desvelos, sacrificios y esfuerzos desplegados.

**Sueltos**

Dice nuestro estimado colega el *Noticiero* propósito de honrar al eximio poeta Gabriel y Galán:

"De funerales no se habla nada, y esto es tanto más de sentir cuanto que si Galán pudiera decirlo, más, mucho más había de agradecer una misa por su alma que cien veladas en honor de su gloria, que al fin y al cabo no es sino humo y vanidad."

¿Pero, quién niega al claro (de quien era tan amigo el difunto poeta) su concurso? ¿Quién fuera osado á impedir, no ya una modesta misa, unos regios funerales al gran poeta? ¿Quién se opondría á que la mañana del día de la velada, se hiciera una grandiosa función religiosa en beneficio de su alma, si lo necesitara, ni que en ella pronunciara la oración fúnebre el mismo obispo de Salamanca?

Pues si nadie había de oponerse, antes al contrario, todos iríamos á rendir al templo ese justo tributo, ¿á qué la queja del estimado colega?

Y decimos esto, está claro, que en el supuesto de que el colega no querrá que sean de pago esos funerales, como no lo son todos los demás trabajos que se llevan á cabo en la velada.

Y en ese supuesto y por lo que pudieran valer al alma del poeta, esas exequias, nosotros votamos con el excelente compañero A. de Mirabal.

**¡A buena hora!**

No nos extraña una carta joco-seria que escribe desde Salamanca D. J. Polo Benito, sin fecha, é inserta en *El Noticiero* del 11.

El Sr. Polo ignoraba al escribirla, lo que ya sabía *El Noticiero*, es decir, que no era cierto lo que decía la carta.

Quéjase aquel señor de que no se paga á los maestros de las Jurdes, y el colega inserta la carta que dirige al presidente de la Diputación, á ciencia y paciencia de que no son exactos sus extremos.

Al *Noticiero* consta que hace pocos días se pagaron esas y otras atenciones, y ha podido poner á la carta la nota correspondiente, si no quería suprimirla por razones administrativas.

Así cuidara el Sr. Polo Benito de arreglar la documentación de los maestros de Jurdes, como cuida de que los paguen; tal vez entonces cobrarían con más regularidad y con más justicia que hoy.

Por cierto que se dice si ha cobrado algún mes un maestro de aquéllos, después de muerto.

Vea el Sr. Polo cómo en vez de no pagarles tal vez se les pague de más.



Están, pues, satisfechos esos maestros, en esta forma:

Pagado á los profesores de las escuelas de Jurdes por sus haberes y material del cuarto trimestre de 1903, pesetas..... 1.350  
Idem á los mismos, por id id del año 1904, pesetas..... 4.825

El día 11, nos ofreció su cargo de gobernador interino, nuestro amigo particular y distinguido compañero en la prensa D. Luis Grande Bandeson, y el día 12 nos invitó en su despacho oficial á la celebración de ese honor obsequiándonos con pastas, vinos y cigarras.

Por allí desfilaron muchísimos amigos, las autoridades y representantes de la prensa local y altos empleados de la Diputación, todos los que felicitaron de corazón á D. Luis por su Gobierno.

Sabe el amigo particular cuánto celebramos su satisfacción.

En la Universidad de Madrid, hubo conatos de manifestación entre los estudiantes al leer en un periódico que había muerto un colega en la trifulca de Cádiz, pero se calmaron los ánimos al saberse que el muerto fué un agente de seguros.

Vamos, sí, á los agentes que los parta un rayo:

**Se enceta el melón**

Sí, todo es empezar; ya en Rusia van usando y hasta abusando de los derechos de reunión, y véase el último telegrama:

“Telegrafian de Moscou diciendo que la Comisión permanente encargada de organizar la instrucción técnica ha discutido la enseñanza que se debe dar á los obreros.

Los oradores se expresaron todos en el sentido de que era imposible el desarrollo de las fuerzas físicas é intelectuales á causa de la presión ejercida constantemente por la burocracia, y que la única solución consistía en la proclamación por el pueblo ruso de los derechos del hombre.

Uno de los oradores terminó su discurso gritando: “¡Muera la autocracia! ¡Viva el socialismo!”

Estas exclamaciones fueron acogidas con frenéticos aplausos.

A la burocracia culpan de sus desdichas; deben levantar más la puntería.

**Nuestro gozo...**

Ahora salimos con que el ministro de la Guerra piensa dejar la organización de las Academias, tal como ahora rige, en cuyo caso quedamos iguales cuantos soñamos con la instalación de la Academia en nuestras capitales respectivas.

¡Qué lástima de entusiasmos los derrochados!

*El Correo*, diario político, que fué siempre órgano del Sr. Sagasta y que hoy con la misma entereza defiende la política democrática bajo la indiscutible jefatura del excelentísimo señor don Eugenio Montero Ríos, ha pasado á ser de la propiedad del ilustre hacendista demócrata el ex-ministro señor Urzáiz.

El Directorio de este partido en la provincia de Cáceres recomienda á sus numerosos amigos tan consecuente publicación y su interesante “Balance político.”

El *Diario de la Marina* del día 11, tiene interés en que circule el siguiente artículo:

**S. M. EL REY DON ALFONSO XIII Y EL MONTEPIÓ NAVAL**

Ayer fué recibido por S. M. el rey, el excelentísimo señor duque de Veragua, presidente del Consejo de Administración del Montepío Naval.

La audiencia tenía por objeto informar al monarca de la constitución de dicha Sociedad benéfica, creada por la Junta de Fomento Naval, de la que, como es sabido, ostenta la presidencia de honor nuestro soberano.

Don Alfonso XIII mostró vivísimo interés por conocer hasta los menores detalles del organismo de dicha Fundación, preguntando al ilustre político reiteradas veces por los particulares más complejos del Montepío. Al quedar completamente informado por el duque de Veragua del objeto, de los fines y del procedimiento de la Asociación, expresó su complacencia al ex-ministro de Marina, indicándole su decidido propósito de inscribirse como asociado, demostrando de tal suerte su aprobación á la obra meritoria del Montepío.

El duque de Veragua expresó entonces al rey, en nombre de la Junta de Fomento Na-

val, su reconocimiento por la alta distinción con que la honra.

Poco después de terminada la audiencia, en que una vez más se ha evidenciado que nuestro soberano patrocina y alienta todas las empresas que procuran el bienestar de los humildes, el Consejo de Administración del Montepío Naval acordó que figure con el número uno la inscripción de S. M. el rey.

Pocas veces, de un modo tan unánime han coincidido todos los elementos de la Nación en manifestar su complacencia y en otorgar sus aplausos á una iniciativa de esta índole. Y el hecho, indiscutible ya, de que desde el jefe del Estado hasta la más olvidada asociación de pescadores, de que la prensa periódica de todos los matices y las entidades industriales de todo el país, aprueben y patrocinen la constitución del Montepío Naval, es la demostración más elocuentemente sentida y de que ha sido llevado á la práctica con el mayor acierto.

Nosotros que, desde que la Junta de Fomento Naval anunció su noble propósito, hemos venido alentando sus entusiasmos, en la convicción de que contribuíamos á la realización de una obra benéfica y justa, nos complacemos hoy, al llegar el éxito, en pensar que también pusimos un grano de arena en la humanitaria labor.

Sí, ¡qué negario! Si esto tiene sus aomos de orgullo, nos sentimos orgullosos de haber contribuido á que el olvidado obrero del mar, tenga un medio seguro de evitar que los días de su vejez, sean tristes días de insostenible miseria. Si esto es orgullo, nos sentimos orgullosos de haber cooperado á que el pobre marinero pueda lograr para su hijo la satisfacción de convertirlo por su solo esfuerzo de obrero en patrono. Si esto es orgullo, nos sentimos orgullosos de haber sostenido la alta conveniencia de llevar á la práctica, sin demora alguna, el Montepío Naval.

La alta protección que hoy le dispensa su majestad el rey, es garantía sobrada de que su vida será próspera. Gracias á Don Alfonso XIII, y á los fundadores de la Asociación benéfica, en el humilde nombre de los oscuros y sufridos obreros á quienes favorece y cuya representación ostentamos ahora, ya que por ellos principalmente, realizamos nuestra labor diaria.

Gracias de nuevo, ya que al menos por esta vez, hay quien dedica sus esfuerzos á mejorar la condición de los esforzados obreros del mar.

El duque de Veragua, que en tiempos bien difíciles por cierto, tuvo en el Ministerio de Marina la satisfacción de conseguir la botadura de los únicos buques que han salido á flote después de nuestras guerras, ha perseverado con constancia en la meritísima empresa del fomento naval de la Nación, y ayer celebrando Congresos Navales, hoy creando el Montepío, mañana organizando la magna empresa de la Exposición General de Industrias marítimas, es una demostración patente de que una noble voluntad puesta al servicio de causas justas, encuentra en todas las ocasiones arraigo y calor.

La verdad debe decirse siempre, y en el caso presente, consignar lo que dejamos dicho, es sólo hacer justicia á la labor del ilustre prócer.

Y que esta labor será fecunda, lo demuestra la protección que merece de nuestro rey.

**NOTICIAS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Han sido propuestos en concurso único: Don Felipe Criado, para la escuela de Casas de Don Antonio; D. Basilio Jiménez, para la Aldea del Obispo; D. Miguel Cámara, para la de Botija; D. Cruz Moreno, para la Ceditillo; D. Juan Ramos, para la de Viandar; D.ª Gabriela González, para la de Casas del Monte; D.ª Casimira Fuentes, para la de Pescueza; D.ª Eulalia Barroso, para la de Robledollano; D.ª Brígida Jiménez, para la auxiliar de Logrosán; D.ª Ana Montero, para la escuela de Casas del Puerto; D.ª Dometria Diaz, para la de Arco; D.ª Lucía Muriel, para la de Valdastillas; D.ª Francisca Buezas, para la de Collado, y D.ª Leonarda Visitation Hurtado, para la de Cambroncino.

En concurso de traslado han sido propuestos:

Don Martín Escudero, para Benavente, con 1.100 pesetas; D. Mariano Recio, para Toro, con id id.; D. Ramón A. Pérez, para Alcántara, con id id.; D. Casto Luis Jiménez, para Fermoselle, con id id.; D. Casiano Rosendo, para Sahugo, con 825 id.; D. A. Juan Ortega, para Acebo, con id id.; don Agustín Santos, para Mombestrán, con idem idem; D.ª Catalina Sánchez, para Toro, con 1.100 id.; D.ª Tomasa Mesonero, para Peñaranda de Bracamonte, con id id.; D.ª Martina Niharra, para Riofrío, con id id.; doña Juana Sánchez Fabián, para Ahigal, con

idem id.; D.ª María de la Natividad Núñez, para San Bartolomé de Piñares, con id id., y D.ª Carmen Jiménez, para Santiago del Campo, con id id.

—El señor presidente de la Diputación provincial ha dispuesto se satisfaga, durante los días hábiles de 16 al 31 del mes de la fecha, el aumento gradual de sueldo á los maestros de instrucción primaria de esta provincia, correspondiente á los años de 1896 97 y 1897 98.

**Noticias**

Continúa la enfermedad que aqueja á nuestro buen amigo D. Juan Bermejo, padre político del concejal D. Emilio Herreros; y aunque afortunadamente no empeora, tampoco es la mejoría tan rápida como se la deseamos. Acaso el tiempo actual le favorece poco y luego que pasen los frios, pudiera venir una franca convalecencia.

Lo mismo el Sr. Herreros que el enfermo, saben cuánto lo deseamos.

Del un Orfeón, no sabemos nada; pero del otro, nos dice nuestro estimado colega el *Noticiero Extremeño*:

“La Junta directiva del Orfeón que dirige D. Arturo García, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Adolfo Fernández; vicepresidente, D. Narciso Juanals; tesorero; D. Francisco Cruz Quirós, secretario, don Santiago González; vocales: D. Pedro Fernández, D. Claudio G. Alvarez, D. Baldomero Laso y D. Diego Avila.

La Sociedad ha adquirido cinco nuevas obras, que son tres paso-dobles, una jota y una alborada preciosísima, que en breve comenzará á ensayar.

Es muy probable que pronto dé el Orfeón un concierto en uno de nuestros teatros.

Ojalá que así sea; pues de este modo podrá apreciarse el trabajo de los orfeonistas, para cuyos esfuerzos en pro de la cultura son pocos todos los aplausos.”

Don Juan Gil Alejo se prepara á sufrir la necesaria operación quirúrgica que ha de proporcionarle el alivio de sus dolencias.

Con tal propósito sale para Madrid, y hacemos votos por que se cumplan los deseos que abrigamos sus numerosos amigos.

Al director de *El Eco del Magisterio*, don Juan Rodríguez, damos el pésame por el fallecimiento en Navalmoral de su primo D. Francisco Serrano González.

Ya tendrá forzosamente que bajar el pan, en vista de las noticias que se reciben de Barcelona y de otros puertos.

Este es telegrama de última hora:

“Barcelona 13 (8,18 noche).—La importación de trigo no ha disminuido, antes al contrario, cada día aumentan las remesas de grano.

Los muelles de esta ciudad se hallan materialmente atestados de sacos de trigo procedentes del Oriente de Europa.

Esta abundancia espérase que se traduzca en una rebaja importante en el precio del pan.—Bono.

**I. Giraud.—Dentista.—**

3, Plaza Mayor, 3.

**DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS PIERNAS, OBESIDAD, PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETCETERA,**

**HERNIAS (quebraduras)**

*TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS de écito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con real privilegio de invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid*

**DOÑ JERÓNIMO FARRÉ GAMELL**  
**AVISO**

Advertimos á nuestros clientes que, al objeto de ofrecerles mayores comodidades para sus consultas personales, hemos trasladado nuestro Gabinete Ortopédico á sitio mucho más céntrico y mejor, hallándose ya instalado en la

Calle de Peligros, núm. 1, duplicado, entresuelo

Con sus Aparatos especiales, de que es inventor, asegura y garantiza la contención absoluta y permanente de las hernias, lo mismo las recientes y pequeñas que las antiguas y voluminosas, por grandes que sean los esfuerzos que produzca la tos ó el trabajo manual. Con su tratamiento especial, los herniados, no sólo quedan á cubierto de todo

accidente como si tal padecimiento no tuviera, sino que la mayoría consiguen la curación. Tenemos ininidad de testimonios de estas curaciones que los ofrecemos al examen y comprobación del público.

Para construir un Aparato especial, distinto enteramente de cuantos se han fabricado hasta hoy, es necesaria la presentación del sujeto herniado, pues los mecanismos de adaptación y de presión para impedir la salida de la hernia, aun con ventaja sobre la propia mano del enfermo, varían según la clase y desarrollo de ella, y estos detalles sólo se pueden obtener examinándola. Después de este examen nosotros respondemos de los efectos ofrecidos.

Exigimos, pues, que el herniado se presente, y para ello son gratis los reconocimientos y consultas.

La llegada del representante á Cáceres, se anunciará oportunamente.

Pasándole recado irá á domicilio.

En Madrid, en el GABINETE del inventor, calle de Peligros, número 1, duplicado, entresuelo.

Pídate el folleto que se envía gratis.

**SERRERÍA MECÁNICA**  
DE LAS MADERAS DEL  
**PINAR DEL MORENO**  
Talayuela (Cáceres)

Á DOS LEGUAS DE NAVALMORAL DE LA MATA

Gran existencia de maderas de pino, aserradas, con el marco del país. Se sierra á las medidas que se deseen, sirviéndolas inmediatamente por disponer de maquinaria que permite gran producción diaria.

Cajas para envases. Palos de silla escuadrados y toda clase de madera para embalaje.

Para precios, dirigirse á los señores Martínez, Tanler y Macías, en Arroyo del Puerco, ó á D. José Marcos Encabo, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

**NUEVO INVENTO**

Ya lo hemos dicho en otras ocasiones, y no cesaríamos de repetirlo si recientemente no hubieramos confirmado nuestro gran triunfo la PATENTE DE INVENCION POR VEINTE ANOS, número 28.829 y la Real orden de 17 de Febrero último, por la que se nos conceden los HONORES DE PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

El haber sido objeto de la predilección del público de Madrid y provincias, es la mejor garantía de la SUPERIORIDAD DEL CAFE EXPEDIDO EN NUESTROS ESTABLECIMIENTOS: son EXCELENTES, TONICOS y AROMATICOS CUAL NINGUNO. Hágase la prueba.

Y todo ¿por qué? Por nuestro especial y exclusivo procedimiento en los CAFES TOSTADOS, superiores á todos los demás, como lo vienen demostrando los INNUMERABLES CONSUMIDORES que diariamente nos honran con sus pedidos.

Se remite, FRANCO DE PORTE Y EMBALAJE, en gran velocidad, á razón de SIETE PESETAS KILO, á quien se dirija, acompañando su importe, á José Gómez Tejedor, LONJA DE LA ESTRELLA, BADAJOZ.

**FABRICA DE ASERRAR MADERA**

movida por electricidad

**DIEGO MORA ROMAN**

Ex-convento de S. Francisco, PLASENCIA (CACERES)

Grandes existencias de maderas de pino, olivo, fresno y otros; y con especialidad de castaño bravo, procedentes del reboldeo de Jerte, de los propietarios Sres. Cepeda, fabricándose toda clase de dimensiones, sobre todo vigas del grueso y largo que se deseen; siendo sus precios más baratos que las demás fábricas conoçidas hasta hoy, por haber conseguido su dueño montarlas con los mayores adelantos del día.

**VINAGRE**

puro clarificado, superior en clase, aroma y sabor, propio para mesa, cocina y conservas.

**JORGE CAPDEVIELLE**  
Corredora de San Juan  
CACERES

Tip. LA MINERVA de Serafín Rodas





Fábrica de Harinas SAN FRANCISCO

**HERMENEGILDO GARCIA**

CACERES

Instalados recientemente en esta Fábrica varios aparatos de los más notables y recomendados en la molinería moderna para obtener una elaboración esmerada, es muy conveniente á los consumidores de harinas hacer un ensayo de las que aquí se fabrican, en la seguridad de que han de quedar altamente satisfechos, tanto por la superior calidad, cuanto por el buen rendimiento. Se muelen toda clase de cereales á precios reducidos.

Molienda por cilindros sistema DAVERIO

**Aceite fino de oliva**

DE LA  
VARIEDAD MANZANILLA

Filtrada y garantizada su pureza

Premiado con medalla de plata en la Exposición Universal Internacional de París de 1900.

**Cosecha y elaboración**

**DON DANIEL BERJANO**

Campo de Trefejo (Sierra de Gata): Provincia de Cáceres

De venta en Cáceres. Comercio de LA LONJA, Ezponda, 4.—Bidones de 5 litros, 7 pesetas sin envases y 8 con envases

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS  
Domiciliada en Madrid, Calle Olózaga, n.º 1  
(PASEO DE RECOLETO)

Capital social efectivo . . . . . Rvn. 48.000.000  
Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas . . . . . Rvn. 180.422.776'70  
Sinistros pagados desde su fundación . . . . . Rvn. 368.287.665  
Sinistros pagados por incendios (solo en España) en 1901 . Rvn. 9.573.217

(Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España)

**40 AÑOS DE EXISTENCIA**

Seguros contra incendios  
Esta gran Compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864 de su fundación, la suma de Rvn. 368.287.665.

Seguros sobre la vida  
En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año; á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

**Don Claudio González Alvarez**

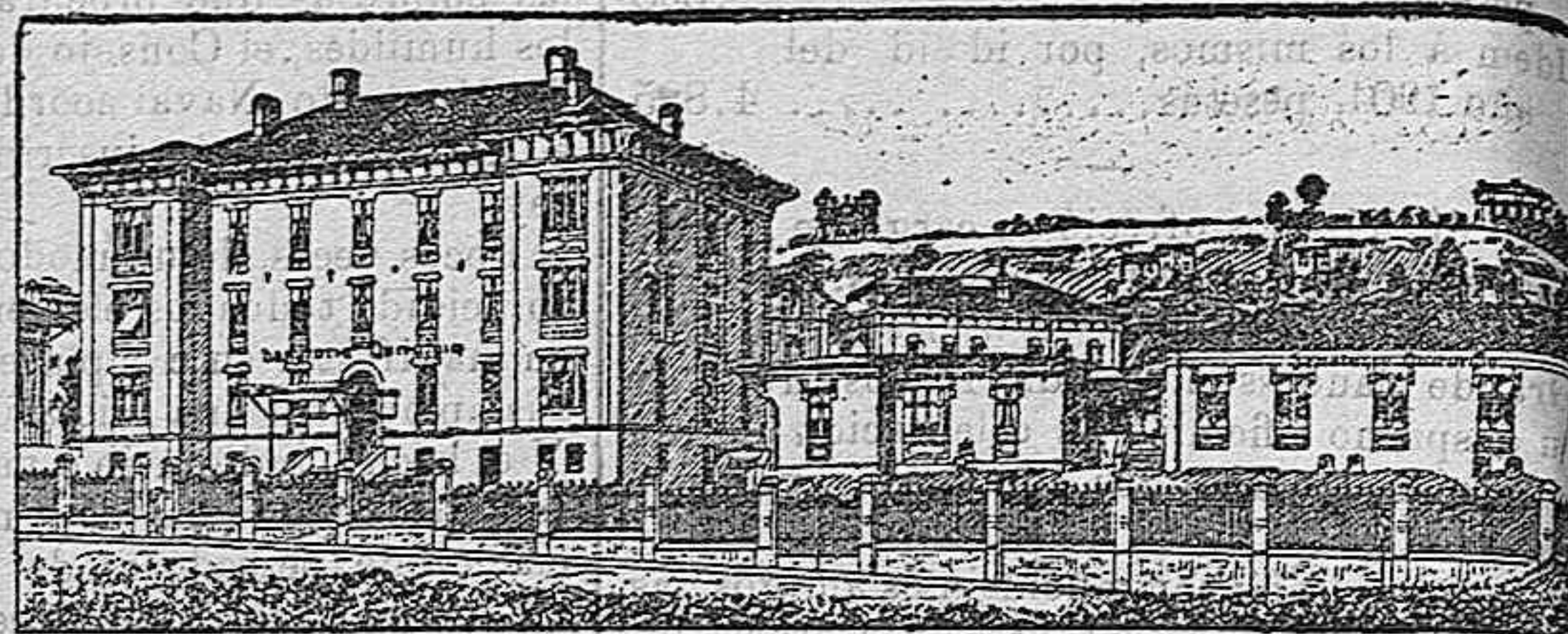
Oficinas: Calle de Grajas, 15, pral. CACERES

AGENCIAS

en todas las poblaciones de importancia

**Sanatorio Quirúrgico del Dr. Madrazo**

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su indole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 pesetas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin girar honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

¿Queréis curar las fiebres palúdicas?

Usad el ESANOFELDO

Opinión de los médicos sobre el ESANOFELDO

Es importante conocer la opinión de los médicos prácticos sobre los medicamentos nuevos, á pesar de que tengan ya la aprobación de numerosos experimentos científicos.

El Dr. D. Emilio Fernández Durán, distinguido médico en Ortopedia, así escribe en este propósito: "Tengo que felicitarle y felicitar á usted por los excelentes resultados obtenidos con la cura anterior de su preparado ESANOFELDO, que ha servido de positivo término en el caso de verdadera cagueña palúdica, y en el cual la anemia é infarto esplénico consuntivos eran evidentes y palpables, lográndose á los tres ó cuatro días hacer desaparecer el acceso febril de tipo quartanario, como ya le decía, y que con preparación ninguna antimalarial se había conseguido suprimir uno siquiera de ellos, en seis meses que venía padeciendo el sujeto."

Dipósito general: D. Alfredo Rolando

Barcelona, Bajada S. Miguel, 1

Se encuentran en todas las buenas farmacias

Para adquirir los mejores cafés tostados: en el establecimiento "LA CUBANA", de Sebastián Nicolás, Badajoz, que han sido premiados con medalla de oro en la Exposición de París. Venta exclusiva en esta plaza, al acreditado establecimiento de Manuel García, Alfonso XIII, 4.

**VALENTÍN ZUBIAGA**

Hierros, aceros, chapas, viguería de hierro adornos fundidos para balcones y coloniales.

Gran surtido en cerrajería, herraje, clavos, puntas, batería de cocina todo lo concerniente á este ramo.

20, Plaza de San Juan, 20, Cáceres

**ANÉMICOS**  
¿QUERÉIS LA SALUD??



Tomad el  
**FERROQUINA-BISLERI**  
LICOR RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERIAS Y CAFÉS DEPÓSITO-BAJADA S. MIGUEL-1 BARCELONA.

"La Minerva Cacereña,"

DE

SERAFIN RODAS HERRERO

IMPRESA,

Librería,

Encuadernación y  
Objetos de escritorio

Almacén de papel, menaje para escuelas y obras científicas, literarias, recreativas y centro de suscripciones.

Sellos de "Cautchouc". Unico depósito en Cáceres de plata MENESES.

**¡PROBADLAS Y OS CONVENCERÉIS!**  
de no existe confitura que iguale á las riquísimas PASTILLAS DE CAFEY LECHE ES. TERNILIZADA que elaboran en Logroño, Alonso Hermanos, sobrinos de su inventor el reputado confitero que fué DON CLESTINO SOLANO.  
Venta exclusiva: Establecimiento de Gabino Díez Huertas.—Cortes, n.º 40, Cáceres.



AGENCIA DE TRANSPORTES DE Segundo Pérez

Carros de transportes para toda clase de mercancías.—Coches para el servicio de los viajeros á las salidas y llegadas de los trenes

Oficinas: Carretera de la Estación

SE RECIBEN AVISOS EN EL COMERCIO DE

Don Víctor García Hernández,

Portal Llano, 21.—Cáceres

(HAY TELEFONO)

**SOLUCIÓN BENEDICTO**  
DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON  
**CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencias, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., Frasco, 2'50 pesetas. Depósito, farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. Depósitos: en Cáceres, Farmacia de D. Adrián Carrasco, Alfonso XIII, número 31; en Hervás, C. López; en Navalmoral, I. Marcos; en Plasencia, T. Giménez; en Villamiel, J. Pelluch en Valencia de Acántara, F. Díez, y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

HIERROS, ACEROS,

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas y básculas; batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo

**GABINO DíEZ HUERTA**

GRAN SURTIDO

en coloniales y ultramarinos, chocolates, cafés, thés, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases

Cartes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

**GRAN DESTILERÍA Á VAPOR**

montada con arreglo á los últimos adelantos

**BARCELÓ Y TORRES MÁLAGA**

Pídanse nuestros artículos en todos los principales establecimientos de España.

Los especiales Aguardientes puros de Vinos, estilo Cognac que fabrica esta Casa con el nombre de **Old-Brandy** compiten con las mejores marcas del mismo Cognac. Las soleras propiedad de esta casa provienen del año 1876. Pedid las marcas Una, Dos y Tres estrellas A. B. y H. en todos los principales establecimientos, exigiendo el nombre de "**A. Barceló é hijos.**"

**A. Barceló é hijos, Málaga**

COSECHEROS, ALMACENISTAS Y EXPORTADORES DE VINOS  
PROVEEDORES DE LA REAL CASA DE ESPAÑA

Destiladores de Aguardientes de Vino, estilo Cognac, con el nombre de **OLD-BRANDY**, los cuales disfrutan hoy de gran estimación y compiten con las más renombradas marcas del extranjero.